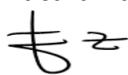


AL DESPACHO del señor juez pasa la presente diligencia informando que la actora solicitó que se le corriera traslado del recurso de reposición formulado. Sírvase proveer. Bucaramanga, treinta y uno (31) de mayo de dos mil veintiuno (2021).



FRANCIS FLORES CHACÓN
Secretaria.

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TERCERO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES DE BUCARAMANGA

Bucaramanga, treinta y uno (31) de mayo de dos mil veintiuno (2021).

AUTO-92-S

Mediante memorial visible a folio 91, la demandante solicitó que se le corriera traslado del recurso de reposición formulado por la demandada C&A ASSOCIATES S.A.S.

Por Secretaría, se ordena **CORRER TRASLADO** del recurso de reposición formulado por la demandada C&A ASSOCIATES S.A.S., para ello remítase el link del expediente.



CARLOS EDUARDO ACEVEDO BARÓN
Juez

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

PARA NOTIFICAR A LAS DEMÁS PARTES EL AUTO ANTERIOR, SE ANOTÓ EN EL CUADRO DE ESTADOS DE LA FECHA.

BUCARAMANGA, 1° DE JUNIO DE 2021

LA SECRETARIA



FRANCIS FLÓREZ CHACÓN